

# ***Fundación Nacional Festival de Interpretes de la Música Vallenata Indio Tairona***

## **REGLAMENTO DE LOS DIFERENTES CONCURSOS DEL FESTIVAL**

### **1. REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE PIQUERIA**

#### **CAPITULO I**

##### **DE LA DEFINICION**

**ARTICULO 74º.-** La Piqueria palabra grave que no lleva acento en la última sílaba como equivocadamente escriben y pronuncian algunos; es, en la música Vallenata del Magdalena Grande la expresión más rica y jocunda de las muchas que se encuentran en este hermoso género musical. Sus cultores ancestrales, en su gran mayoría analfabetos, descollaron por la casi increíble agilidad mental, la perfección gramatical en la construcción del verso y un talento excepcional para la rima que es, en síntesis, lo que le da su característica única a la Piqueria.

Definida como un duelo musical en el cual las armas de los contrincantes no son otras que su inteligencia y su natural disposición para desafiar y responder cantando en cuartetas o décimas (versos de cuatro o diez palabras, decimos por aquí), la Piqueria, que en algún momento de la historia del vallenato fue el emblema del juglar nuestro, estuvo inexplicablemente olvidada y marginada del desarrollo social de la música Vallenata.

#### **CAPITULO II**

##### **DE LOS OBJETIVOS**

**ARTICULO 75º.-** Los objetivos del Concurso de la Piqueria son rescatar y difundir uno de los géneros más alegres y auténticos de la Música Vallenata del Magdalena Grande como lo es el desafío o pique que se establece entre dos verseadores repentistas que, sobre un tema determinado, se disputan el título de mejor en este género.

**ARTÍCULO 76º.-** Promocionar y estimular a los exponentes de la Piqueria a que contribuyan, con su participación en el Festival, a la divulgación y vigencia de este género a fin de que el mismo recupere la popularidad que antaño tuvo.

**ARTICULO 77º.-** Promover entre la juventud y la infancia el cultivo de la Piqueria como una de las expresiones del folclor vallenato más importante, que más por razones de tipo comercial, que de cualquier otra índole fue lastimosamente desapareciendo de las costumbres del pueblo vallenato.

**ARTICULO 78º.-** Alentar, estimular y respaldar a los investigadores folclóricos para que profundicen en el estudio y análisis de los recursos musicales y literarios de la Piqueria a fin de que la misma se conozca, mantenga su vigencia y se muestre a propios y visitantes como una de las expresiones más ricas, literaria y musicalmente, que tiene el folclor vallenato del Magdalena Grande

#### **CAPITULO III**

##### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**ARTICULO 79º.-** El Formulario de Inscripción debidamente diligenciado será entregado en la Recepción de la **FUNDACION** , o, por excepción, en las

oficinas o ante el funcionario (a) que la **FUNDACIÓN** previamente señale, dentro de un plazo amplio y suficiente que va desde las 8:00 a.m. del día 14 de Agosto, hasta las 5:00 p.m. del día 14 de Septiembre de . Después de este tiempo no se aceptan inscripciones.

**ARTICULO 80º.-** Una vez inscrito el verseador como le llama el pueblo - estará dispuesto a intervenir en el día, hora, lugar y bajo la modalidad que imponga el Jurado nombrado por la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN**

**ARTICULO 81º.-** El número total de inscritos se divide en dos grupos iguales que se enfrentarán entre sí, de a dos en dos por cada grupo, dentro de la primera ronda.

#### **CAPITULO IV**

#### **DE LAS PARTICIPACIONES**

**ARTICULO 82º.-** En el Concurso de Piqueria pueden participar hombres o mujeres a partir de los 18 años, estado, ocupación o nacionalidad, que se consideren capaces de improvisar con agilidad, gracia y exactitud métrica y rítmica, versos de cuatro palabras (cuartetos) o de diez palabras (décima) para desafiar o responder el requerimiento musical que en la misma forma le hace un contrincante de iguales condiciones.

**ARTICULO 83º.-** Los participantes se inscriben personalmente en las oficinas de la **FUNDACIÓN** ó a través de correo certificado. Para hacer la inscripción respectiva, debe diligenciar el formulario que lo podrá descargar de la pagina web [www. festivalvallenatoindiotairona.org](http://www.festivalvallenatoindiotairona.org)

y aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% y una fotografía impresa tamaño documento.

No se aceptan inscripciones por correo electrónico, vía telefónica o fax.

**ARTICULO 84º.-** Todos los participantes quedan, de hecho, sometidos por igual a lo establecido en estos Reglamentos y en las demás normas estatutarias de la **FUNDACIÓN**.

**ARTICULO 85º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN** a través de sus miembros velará porque se cumplan estrictamente estas y otras normas que solo buscan imprimirle la más absoluta diafanidad y respetabilidad al concurso, y para ello sus representantes estarán prestos a garantizar el normal desarrollo del mismo, tanto a los participantes como al público en general.

#### **CAPITULO V**

#### **DE LOS JURADOS PRELIMINARES Y DE LAS CALIFICACIONES**

**ARTÍCULO 86º.-** Para el adecuado desarrollo de este concurso la Junta Directiva nombrará un Jurado calificador de absoluta idoneidad y contratará un conjunto de música Vallenata de óptima calidad que tendrá la función específica de acompañar a los verseadores en su intervención y un presentador que orientará el desarrollo del concurso.

**ARTICULO 87º.**- Bajo la dirección del Jurado antes dicho se lleva a cabo el enfrentamiento o piquería que, por decisión de ese mismo Jurado, puede tener como punto de partida un solo verso de cuatro palabras con un tema determinado, una décima de tema libre o un pie forzado, todo lo cual deberá ser desarrollado por los verseadores en la competencia propiamente dicha. El Jurado puede imponer cualquiera de estas tres modalidades o imponerlas todas consecutivamente, si así lo desea.

**ARTICULO 88º.**- Una vez el Jurado establezca la modalidad para el enfrentamiento, el verseador escogido dentro del primer grupo, comienza su intervención que será respondida por otro del grupo segundo y así alternativamente hasta cuando intervengan todos, y todos sean calificados. La intervención es por estricto orden alfabético.

**ARTICULO 89º.** - La agilidad, la gracia, la precisión idiomática, el contenido y la rima de los versos son la base fundamental para la calificación de los mismos.

**ARTICULO 90º.**- Después de escucharlos todos, teniendo en cuenta las anteriores condiciones y de acuerdo con las normas establecidas en las Planillas de Puntuación, se escogerá un máximo de cinco y un mínimo de tres parejas, que serán los que pasarán a la competencia final en la velada en que se define al Rey de la Piquería.

**ARTÍCULO 91º.**- Una vez terminada la confrontación preliminar entre los concursantes el Jurado entregará las Planillas de Calificación a la Junta Directiva y se levantará un Acta con los nombres de los que pasan a la final, la cual será difundida profusamente por lo menos, con dos horas de anticipación a la velada decisoria.

**PARÁGRAFO:** El escenario escogido para el concurso preliminar de la Piquería será seleccionado e informado amplia y oportunamente por la **FUNDACIÓN**. Cualquiera que sea el escenario, en la tarima solo podrán permanecer el Jurado calificador, el maestro de ceremonia y el conjunto de planta que acompañará a los verseadores. Los participantes esperarán en un lugar previamente asignado y serán llamados al escenario por el maestro de ceremonia.

## **CAPITULO VI**

### **DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL**

**ARTÍCULO 92º.**- La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN** escoge y nombra un Jurado Final de conformación impar integrado por personas de reconocida honorabilidad, idoneidad e independencia en la apreciación y valoración del género de la piquería, el cual tendrá a su cargo la audición y análisis de los versos y la calificación de los mismos. 2

**ARTICULO 93º.**- El Jurado Final que nombra la Junta Directiva y que tiene bajo su encargo el escogimiento del Rey de la Piquería se podrá integrar por las mismas personas que conformaron el Jurado Preliminar y dos personas más de las mismas calidades de las primeras, si así lo decide la **FUNDACION** , para garantizar un fallo justo.

**ARTICULO 94º.**- La elección del Rey de la Piquería se hará en la Tarima 'Pacho Rada', o por excepción en cualquier otro sitio que previamente señale la Junta Directiva, el día señalado en la programación respectiva dentro de las normas de este Reglamento y bajo la calificación del Jurado Final.

**ARTICULO 95º.**- Los verseadores finalistas deberán estar al pie de la Tarima, o por excepción en cualquier otro sitio que la Junta Directiva establezca, el día y la hora señalados una hora antes del inicio de la competencia.

**ARTICULO 96º.**- Una vez comenzado el espectáculo final e iniciado el concurso de la Piquería, los participantes serán llamados tres veces, con intervalos de un minuto. Pasados los tres minutos después de la última llamada sin que el verseador o verseadores hayan subido a la tarima, quedarán descalificados automáticamente y se llamará al verseador que siga en orden alfabético.

**ARTICULO 97º.**- El Jurado Final para escoger al Rey de la Piquería, se regirá estrictamente por las normas que contiene este Reglamento para otorgar dicho título y por las que están establecidas dentro del Manual para Jurados, para ejercer idóneamente sus funciones.

**PARAGRAFO:** Todos y cada uno de los miembros de la **FUNDACIÓN** tienen la obligación y están en disposición permanente de atender y resolver las preguntas, dudas y cualquier problema respecto a su participación tengan los competidores en cualquiera de los concursos.

## **CAPITULO VII**

### **CAUSALES DE DESCALIFICACION DE LA PIQUERIA**

**ARTICULO 98º.**- Quedan por fuera del concurso de la Piquería quienes:

- 1.- Lleguen con atraso al sitio y horas señalados para la competición preliminar y/o para la ronda final.
- 2.- No respondan al contendor con agilidad, dentro de la modalidad de construcción literaria y musical ordenada por el Jurado.
- 3.- Desafinen con la línea melódica previamente acordada entre los concursantes y el conjunto acompañante.
- 4.- Se nieguen a competir con el contrario señalado por el Jurado.

5.- Hagan en sus intervenciones alusión irreverente a situaciones y ó personas que merecen respeto y consideración.

6.- Desacaten, en términos generales las instrucciones del Jurado.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA EL CONCURSO DE LA PIQUERIA**

**ARTICULO 99º.-** La **FUNDACION** ha instituido los trofeos Teyuna en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, se hacen acreedores los tres primeros ganadores de este concurso, independientemente del premio en dinero efectivo que se entrega conjuntamente con el trofeo.

**ARTICULO 100º.-** El valor y los mecanismos para conseguir estos últimos premios, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION** mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos, serán profusamente divulgados por los Boletines de Prensa.